RESOLUCIÓN EXENTA Nº1717/2021

ANT: Resolución Exenta N°1427/2021.

MAT.: Resuelve proceso de selección que se indica.

FECHA: 22 de junio de 2021.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 02 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago Doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

1° Que, con el objeto de crear una línea especializada de asistencia jurídica para las personas adultas mayores, que sea capaz de proporcionarles una defensa jurídica integral respecto de los derechos que pudiesen ser vulnerados, se ha estimado necesario que la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana pueda ofrecer atención preferente y representación judicial especializada, mejorando así el acceso a la justicia de este grupo vulnerable.

2° Que, en cumplimiento al convenio descrito en el considerando primero y, mediante Ficha de Requerimiento de Personal N°002-2021/RRHH, la Jefa de Departamento de Recursos Humanos solicitó dar cobertura a un empleo de **Abogada/o** para la **Oficina de Defensa Jurídica Integral a Adultos Mayores- Región de Magallanes y la Antártica Chilena**.

3° Que, mediante Resolución Exenta N°1427/2021, se autorizó llamado a proceso de selección público para provisión del empleo descrito en el considerando anterior, aprobándose bases código PSP 058/2021 que regulan dicho proceso de selección.

4° Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso de selección público, supervisó las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.

5° Que, del proceso de selección público que nos ocupa, se recibieron un total de 80 postulaciones, conforme Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular, elaborada por el Departamento de Recursos Humanos con fecha 07/06/2021, postulaciones que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSP 058/2021.

6° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 17 de junio de 2021, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que una postulante aprobó las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente proceso de selección público.

7° Que, el Director General ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente proceso de selección público, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3912/2017, a través de correo electrónico de fecha 22 de junio de 2021.

8° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2021 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°6 de Ficha de Requerimiento de Personal N°002-2021/RRHH.

RESUELVO:

1° **Nómbrase** en el empleo de **Abogada/o** para la **Oficina de Defensa Jurídica Integral a Adultos Mayores- Región de Magallanes y la Antártica Chilena** a doña **Johanna Paola Barría Ruiz.**

2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración de la respectiva modificación de contrato de trabajo a plazo fijo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el punto N°7 de las bases código PSP 058/2021 a partir del **jueves 01 de julio de 2021**.

3° **Impútase** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2021, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.

4° **Comunícase** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA

DRRHH / ETF / fdc

DISTRIBUCIÓN:
- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.